

CONSTANCIA SECRETARIAL

Anulación Publicación Estado No. 012 efectuada el 22 de marzo de 2024

El suscrito Secretario, deja constancia que en la fecha se procede a efectuar ANULACIÓN de la publicación del Estado No. 012, efectuada en el Micrositio Web del Despacho, como en sistema de gestión TYBA, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la que se justifica en el hecho de que las providencias objeto de notificación carecen de firma electrónica de la Juez, lo que resta su validez.

De igual forma se procede a efectuar el registro y cargue de la presente constancia secretarial al interior de cada uno de los respectivos procesos en el sistema de Gestión TYBA.

Para lo efectos se EXPIDE la presente constancia a los **UN (1) DE ABRIL de dos mil veinticuatro (2024), EFECTUANDO AL TIEMPO SU PUBLICACIÓN**, tanto en el MICROSITIO WEB del Despacho como en el Sistema de Gestión TYBA .


WILLIAM GARCÍA ARIZA
Secretario

Firmado Por:

William Garcia Ariza

Secretario

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0d87f170733ce3497e4f22c85b709cb8c30136daa32244ff4623147d7e878c5**

Documento generado en 01/04/2024 09:02:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>